

52

**Agrupación Política Nacional
Jornada Ciudadana**

4.52 Agrupación Política Nacional Jornada Ciudadana

El 8 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional **Jornada Ciudadana**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

***“SEGUNDO.-** Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(...)

***b)** Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

(...)

IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización.

4.52.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2015, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/10023/15 del 8 de mayo de 2015, la Unidad Técnica de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electoral; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b), 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante el escrito núm. APNJC/PN/007/2015 del 7 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 8 del mismo mes y año, la agrupación presentó lo que a letra se transcribe:

“(...) me permito acompañar al presente:

a) Informe de las actividades realizadas en el año 2014.

b) Formato IA-APN y carta dirigida a usted, en la que se informa que Jornada Ciudadana no tuvo ingresos durante el ejercicio 2014.

(...)”.

Por su parte, la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio núm. INE/UTF/DA/10023/15 del 8 de mayo de 2015, nombró a la C.P. Ana María Fuentes Flores y a la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández como responsables para realizar la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 8 de mayo de 2015 (**Anexo 1**).

Posteriormente, mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/20905/15 del 19 de agosto de 2015 recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año (**Anexo 3**), se designó a la L.C. Margarita Espíndola Flores como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que sustente el Informe Anual del ejercicio 2014.

4.52.2 Ingresos

La agrupación política no reportó Ingresos en el Informe Anual (**Anexo 2**) sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al ejercicio 2014.

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/20905/15 del 19 de agosto de 2015, recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año (**Anexo 3**), se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referente al rubro de Ingresos; sin embargo, la agrupación no modificó las cifras del Informe Anual.

4.52.3 Egresos

La agrupación política no reportó Egresos en el Informe Anual (**Anexo 2**) sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al ejercicio 2014.

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/20905/15 del 19 de agosto de 2015, recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año (**Anexo 3**), se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referente al rubro de Egresos; sin embargo, la agrupación no modificó las cifras del Informe Anual.

4.52.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó egresos por este concepto en el Informe Anual; no obstante, la Unidad Técnica de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, determinó lo siguiente:

4.52.3.1.1 Servicios Personales

4.52.3.1.1.1 Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ De la verificación al formato “IA-APN” Informe Anual, Recuadro II. Egresos, se observó que la agrupación no reportó erogaciones por concepto de pago de remuneraciones a los integrantes de sus Órganos Directivos durante el ejercicio 2014.

En consecuencia, se le solicitó lo siguiente:

- Indicara, si las personas que integraron los órganos directivos recibieron alguna remuneración durante el ejercicio 2014.
- En caso de que las personas que integraron los órganos directivos hubieran recibido alguna remuneración, presentara lo siguiente:
 - Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
 - Los comprobantes originales de dichos gastos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.

- En su caso, copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago.
- En su caso, el formato "IA-APN", los anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medio impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 27, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 219, 220 221, 240, 270, numeral 1, inciso a), 273, 274, 275 numeral 1, incisos a), b) y f), 312, numeral 1, incisos e) y h) y 339 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/20905/15 **(Anexo 3)**.

Con el escrito de respuesta núm. APNJC/PN/008/2015 del 4 de septiembre de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 3 del mismo mes y año **(Anexo 4)**, la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...)

B) Las personas que integramos el Comité Directivo Nacional de Jornada Ciudadana, no recibimos ningún tipo de remuneración, ni efectivo, ni en especie.

(...)"

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que manifestó que los miembros de sus Órganos Directivos no reciben remuneración alguna; razón por la cual, la observación se consideró atendida.

4.52.3.2 Gastos por Actividades Específicas

La agrupación no reportó egresos por este concepto en el Informe Anual; no obstante, la Unidad Técnica de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, determinó lo siguiente:

- ◆ De la verificación a la documentación presentada junto con el Informe Anual, se identificó que la agrupación manifestó haber realizado diversas actividades durante el ejercicio 2014, las cuales se detallan a continuación:

FECHA	ACTIVIDAD	TEMÁTICA	OBJETIVO	LUGAR	HORA
03-09-14	Primera Reunión de Agrupaciones Políticas Nacional y Organizaciones Sociales.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de todas las organizaciones. • Organización y temática de las consultas ciudadanas. 	Encontrar puntos de coincidencia y establecer acuerdos para unir esfuerzos a los retos ciudadanos.	Restaurante "El Famoso de Coahuila" ubicado en Coahuila No. 28, Col. Roma, México, D.F	17:15 hrs.
15-11-14	Reunión de miembros de la Agrupación Política Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de trabajo de Jornada Ciudadana. 		Sede del Sector Obrero de la Agrupación en San Luis Potosí.	13:00 hrs
06-12-14	Asamblea Nacional Ordinaria de la Agrupación Política Nacional "Jornada Ciudadana" del 2014.	<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida y Registro de participantes. • Nombramiento de los nuevos miembros del Comité Directivo Nacional • Programa de actividades a desarrollar en el 2014. • Asuntos Generales. 		Restaurante "El Famoso de Coahuila" ubicado en Coahuila No. 28, Col. Roma, México, D.F	11:50 hrs.
06-12-14	Primera Reunión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política Nacional "Jornada Ciudadana" del 2014.	<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida y Registro de participantes. • Nombramiento de los nuevos miembros del Comité Directivo Nacional • Programa de actividades a desarrollar en el 2014. • Asuntos Generales. 		Restaurante "El Famoso de Coahuila" ubicado en Coahuila No. 28, Col. Roma, México, D.F	11:50 hrs.

Adicionalmente, proporcionó evidencia documental de los eventos realizados consistente en convocatorias a los eventos, programas, listas de asistencia y muestras fotográficas en las que se advierte el uso de inmuebles (restaurante y salón); sin embargo, la agrupación no reportó los gastos relativos al arrendamiento de los mismos.

Convino señalar, que en caso de que los bienes inmuebles en comento hubieran sido donados u otorgados en comodato a su agrupación, debieron registrarse como ingresos y ser reportados en el Informe Anual.

En consecuencia, se le solicitó lo siguiente:

- Señalara el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los gastos en comento.
 - En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasaron la cantidad equivalente a 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2014 equivalía a \$33,645.00.
- En caso de tratarse de una aportación, se solicitó que presentara lo siguiente:
- Los recibos de las aportaciones en especie de asociados y simpatizantes, con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especificaran los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avalara el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Las pólizas contables que ampararan el registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los ingresos en comento.
 - El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medios impreso y magnético.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, incisos b), f) y h), 27, 65, 66, 79, 80, 81, 85, 86, 100, 107, 149, numeral 1, 153, 154, 155, 243, 265, 273, 276, inciso b), 312, numeral 1 incisos e), h) e i) 301, en relación con el 199 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/20905/15 (**Anexo 3**).

Con el escrito de respuesta núm. APNJC/PN/008/2015 del 4 de septiembre de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 3 del mismo mes y año (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(..)

En cuanto a las reuniones que se celebraron manifestamos lo siguiente:

En el caso de la reunión en San Luis Potosí, se efectuó en la Sede del Sector Obrero de la Agrupación en San Luis Potosí, pero no nos ha sido posible obtener la carta del Coordinador del Sector Obrero, toda vez que desgraciadamente falleció el año pasado, por lo que estamos gestionando una carta que avale el préstamo de la reunión, firmada por la esposa del Sr. Arturo Marín Muñoz. Esperamos tenerla en los próximos días,

En el caso de las reuniones celebradas en el restaurante ‘El Famoso de Coahuila’, igualmente nos fue difícil localizar al señor Fernando Palomino su ex-propietario, debido a que el restaurante cerró el año pasado. Finalmente logramos localizarlo, con quien tendremos una reunión la próxima semana para regularizar la documentación de las reuniones de los días 3 septiembre y 6 de diciembre del año 2014, como se nos solicita.

(..)”.

Al respecto, la agrupación manifestó que los gastos relativos al arrendamiento del salón y restaurante en el cual se desarrollaron los eventos fueron prestados por los CC. Arturo Marín Muñoz y Fernando Palomino; sin embargo, aun cuando manifestó que se encuentra recabando la documentación respectiva, a la fecha de elaboración del presente Dictamen no proporcionó elementos que permitieran

a la Unidad Técnica de Fiscalización determinar el monto de las aportaciones, asimismo omitió reportar en el Informe Anual las aportaciones recibidas y la documentación comprobatoria que las ampare.

En consecuencia, al omitir reportar en el Informe Anual ingresos por aportaciones en especie recibidas por concepto de arrendamiento de salón y restaurante, la agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 65, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

No obstante, de conformidad con los artículos 33, numeral 1 y 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la agrupación acreditó la realización de actividades durante el ejercicio 2014, encaminadas a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

4.52.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Jornada Ciudadana** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. El total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, fue de \$0.00.
3. La agrupación omitió reportar en el Informe Anual ingresos por aportaciones en especie recibidas por concepto de arrendamiento de salón y restaurante.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b) en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Egresos

4. El total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, fue de \$0.00.
5. Al reportar la agrupación Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$0.00, su saldo final es \$0.00.

Anexo 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JORNADA CIUDADANA.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:35 horas del 08 de mayo de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el Lic. Manuel Antonio Romo Aguirre, persona autorizada por la agrupación política nacional Jornada Ciudadana para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2014, quien se identifica con credencial de elector con clave [REDACTED], así como la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández auditora designada por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Mediante escrito APNJC/PN/008/2015, del 07 de mayo de dos mil quince y recibido el día 08 del mismo mes y año, presenta la documentación que se detalla a continuación:-----

Formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de aportaciones de asociaciones y simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de ingresos por autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos y "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes en medio impreso; Folios "RAF-APN" Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo; "CF-RAF-APN" Control de folios de recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo; Folios "RAS-APN" Recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie; "CF-RAS-APN" Control de folios de recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie; "CE-AUTO-APN" Control de eventos de autofinanciamiento; "REPAP-APN" Recibo de reconocimientos por actividades políticas; "CF-REPAP-APN" Control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas; Muestras de eventos realizados por actividades de educación y capacitación política consistente en convocatorias, listas de asistencia, material didáctico y fotografías.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en consecuencia y toda vez que el quince de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que

Folio 1 de 2

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

Anexo 1

serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 21, numeral 4, en relación con el 80, numeral 1, incisos b), fracción I y 81 de la Ley General de Partidos Políticos; y 278 del Reglamento de Fiscalización.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:40 horas del 08 de mayo de dos mil quince, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad Técnica de Fiscalización, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron.

CONSTE.

PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
JORNADA CIUDADANA
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN



LIC. MANUEL ANTONIO ROMO AGUIRRE

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



L.C. MARIA GUADALUPE PÉREZ HERNÁNDEZ

Anexo 2

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas y Otros

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

08 MAY 2015

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS

RECIBIDO
 FIRMA 

DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JORNADA CIUDADANA
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2014 (1)

I INGRESOS

		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		<u>0.0</u> (2)
2. Financiamiento por los Asociados*		<u>0.0</u> (3)
Efectivo	<u>0.0</u>	
Especie	<u>0.0</u>	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		<u>0.0</u> (4)
Efectivo	<u>0.0</u>	
Especie	<u>0.0</u>	
4. Autofinanciamiento*		<u>0.0</u> (5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		<u>0.0</u> (6)
TOTAL		<u>0.0</u> (7)

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS

		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias		<u>0.0</u> (8)
Permanentes **		<u>0.0</u> (9)
B) Gastos por Actividades **		<u>0.0</u>
Educación y Capacitación política	<u>0.0</u>	
Investigación Socioeconómica y política	<u>0.0</u>	
Tareas Editoriales		
Otras actividades	<u>0.0</u>	<u>0.0</u> (10)
C) Aportaciones a campañas electorales		<u>0.0</u> (11)
TOTAL		<u>0.0</u>

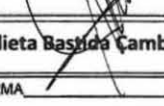
** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN

INGRESOS	\$ <u>0.0</u> (12)	
EGRESOS	\$ <u>0.0</u> (13)	
SALDO	\$ <u>0.0</u> (14) ***	

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Julieta Bastida Chambrón. Secretaria de Organización (15)
 FIRMA  (16) FECHA 08/05/2015 (17)


 Manuel Antonio Romo Aguirre
 Presidente del Comité Directivo Nacional de la

01



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Recibi original
Manuel Antonio Romo Aguirre
20/8/2015

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20905/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones relativo al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Jornada Ciudadana.

México, D.F., a 19 de agosto de 2015

LIC. MANUEL ANTONIO ROMO AGUIRRE
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
JORNADA CIUDADANA

Av. Universidad No. 1900, Edificio 13, Depto. 2,
Col. Oxtopulco-Universidad, C.P. 04310. Coyoacán, Distrito Federal.

PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 22, numerales 7 y 8, así como el 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, asimismo, en la parte sustantiva la fiscalización del ejercicio 2014 se realizará de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, su agrupación política nacional presentó el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, por lo que esta autoridad se ha abocado a su revisión y habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 192, numeral 5, 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d) y 80, numeral 1, inciso b), fracciones I y II de la Ley General de Partidos Políticos, hago de su conocimiento las

~~EFFC/DA/AM/MEF~~



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20905/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones relativo al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Jornada Ciudadana.

observaciones que a continuación se indican, para que, en un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria que se requiere, en medio impreso y magnético.

Egresos

Órganos Directivos

1. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, Recuadro II. Egresos, se observó que su agrupación no reportó erogaciones por concepto de pago de remuneraciones a los integrantes de sus Órganos Directivos durante el ejercicio 2014.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique, si las personas que integraron los órganos directivos recibieron alguna remuneración durante el ejercicio 2014.
- En caso de que las personas que integraron los órganos directivos hubieran recibido alguna remuneración, presente lo siguiente:
 - Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
 - Los comprobantes originales de dichos gastos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
 - En su caso, copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
 - Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago.
 - En su caso, el formato "IA-APN", los anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medio impreso y magnético.

CLFPYCA/AN/WAM/EF/MEF



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20905/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones relativo al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Jornada Ciudadana.

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 27, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 219, 220 221, 240, 270, numeral 1, inciso a), 273, 274, 275 numeral 1, incisos a), b) y f), 312, numeral 1, incisos e) y h) y 339 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Gastos por Actividades Específicas

- De la verificación a la documentación presentada junto con su Informe Anual, se identificó que su agrupación manifestó haber realizado diversas actividades durante el ejercicio 2014, las cuales se detallan a continuación:

FECHA	ACTIVIDAD	TEMÁTICA	OBJETIVO	LUGAR	HORA
03-09-14	Primera Reunión de Agrupaciones Políticas Nacional y Organizaciones Sociales.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de todas las organizaciones. • Organización y temática de las consultas ciudadanas. 	Encontrar puntos de coincidencia y establecer acuerdos para unir esfuerzos a los retos ciudadanos.	Restaurante "El Famoso de Coahuila" ubicado en Coahuila No, 28, Col. Roma, México, D.F	17:15 hrs.
15-11-14	Reunión de miembros de la Agrupación Política Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de trabajo de Jornada Ciudadana. 		Sede del Sector Obrero de la Agrupación en San Luis Potosí.	13:00 hrs
06-12-14	Asamblea Nacional Ordinaria de la Agrupación Política Nacional "Jornada Ciudadana" del 2014.	<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida y Registro de participantes. • Nombramiento de los nuevos miembros del Comité Directivo Nacional • Programa de actividades a desarrollar en el 2014. • Asuntos Generales. 		Restaurante "El Famoso de Coahuila" ubicado en Coahuila No, 28, Col. Roma, México, D.F	11:50 hrs.
06-12-14	Primera Reunión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política Nacional "Jornada Ciudadana" del 2014.	<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida y Registro de participantes. • Nombramiento de los nuevos miembros del Comité Directivo Nacional • Programa de actividades a desarrollar en el 2014. • Asuntos Generales. 		Restaurante "El Famoso de Coahuila" ubicado en Coahuila No, 28, Col. Roma, México, D.F	11:50 hrs.

Adicionalmente, proporcionó evidencia documental de los eventos realizados consistente en convocatorias a los eventos, programas, listas de asistencia y muestras fotográficas en las que se advierte el uso de inmuebles (restaurante y salón); sin embargo, su agrupación no reportó los gastos relativos al arrendamiento de los mismos.

Conviene señalar, que en caso de que los bienes inmuebles en comento hayan sido donados u otorgados en comodato a su agrupación, debieron registrarse como ingresos y ser reportados en su Informe Anual.

INE/UTF/DA-F/20905/15



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20905/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones relativo al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Jornada Ciudadana.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasaron la cantidad equivalente a 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2014 equivalía a \$33,645.00
- En caso de tratarse de una aportación, se solicita que presente lo siguiente:
 - Los recibos de las aportaciones en especie de asociados y simpatizantes, con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Las pólizas contables que amparen el registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.

LEFY/CM/AM/MEF



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20905/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones relativo al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Jornada Ciudadana.

- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, incisos b), f) y h), 27, 65, 66, 79, 80, 81, 85, 86, 100, 107, 149, numeral 1, 153, 154, 155, 243, 265, 273, 276, inciso b), 312, numeral 1 incisos e), h) e i) 301, en relación con el 199 del Reglamento de Fiscalización.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad Técnica de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numerales 2 y 3, 192, numerales 1, inciso m) y 2, 196, numeral 1, 200 numeral 1 y 199, numeral 1, incisos c), d) y e); de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 142, párrafo tercero, fracción IX y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias contratadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

M

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2014.



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20905/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones relativo al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Jornada Ciudadana.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.


En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Adicionalmente, me permito informarle que se ha designado a la L.C. Margarita Espíndola Flores como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que sustente su informe anual del ejercicio 2014.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la recepción de la misma será en las oficinas que ocupa la Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxta número 436, Colonia Ex-Hacienda Coapa, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.


LFFYCM/AM/MEF

Unidad Técnica de Fiscalización
INE
Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y Otros

3 SEP 2015

RECIBIDO

FIRMA _____



"Jornada Ciudadana"
Agrupación Política Nacional

México, D. F., a 04 de septiembre del 2015
Ref.- APNJC/PN/008/2015

C. P. Eduardo Gurza Curiel
Director de la Unidad Técnica de
Fiscalización.
Instituto Nacional Electoral
Presente



Apreciable C.P. Eduardo Gurza Curiel:

En respuesta a su atento oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20905/15, de fecha 19 de agosto del 2015, que nos fue notificado el día martes 20 de agosto del 2015, en el que se nos solicitan diversas aclaraciones a nuestro informe anual sobre el origen y destino de los recursos en el año 2014, me permito manifestar lo siguiente:

A).- Durante el año 2014, la Agrupación Política Nacional Jornada Ciudadana, no tuvo ingresos. Esta es la razón por la que no presentamos pólizas contables, auxiliares y balanza de comprobación que reflejen los gastos efectuados.

B).- Las personas que integramos el Comité Directivo Nacional de Jornada Ciudadana, no recibimos ningún tipo de remuneración, ni en efectivo, ni en especie.

C).- No contamos con ninguna cuenta de cheques. A pesar de nuestros esfuerzos, ninguna institución bancaria ha aceptado aperturarnos alguna cuenta, aduciendo que para hacerlo se requiere la escritura constitutiva de la Agrupación, otorgada ante Notario Público, toda vez que desconocen que las Agrupaciones Políticas Nacionales no se constituyen de la misma manera que las Asociaciones Civiles o las Sociedades Mercantiles, siendo, en opinión de estas instituciones de Crédito, insuficiente, el Registro que nos otorgó el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

D).- En cuanto a las reuniones que se celebraron manifestamos lo siguiente: En el caso de la reunión en San Luis Potosí, se efectuó en la Sede del Sector Obrero de la Agrupación en San Luis Potosí, pero no nos ha sido posible obtener la carta del

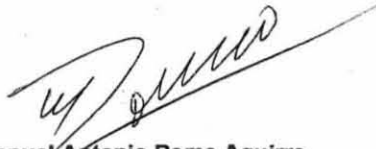
Coordinador del Sector Obrero, toda vez que desgraciadamente falleció el año pasado, por lo que estamos gestionando una carta que avale el préstamo de la reunión, firmada por la esposa del Sr. Arturo Marín Muñoz. Esperamos tenerla en los próximos días.

En el caso de las reuniones celebradas en el restaurante "El Famoso de Coahuila", igualmente nos fue difícil localizar al Señor Fernando Palomino su ex - propietario, debido a que el restaurante cerró el año pasado. Finalmente logramos localizarlo, con quién tendremos una reunión la próxima semana para regularizar la documentación de las reuniones de los días 3 de septiembre y 6 de diciembre del año 2014, como se nos solicita.

De la misma manera, le comunicamos que el domicilio de "Jornada Ciudadana" continua ubicado en Avenida Universidad 1900, Edificio 13, Departamento 2, Col. Oxtopulco, C. P. 04310, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más distinguida consideración.

"Por un México Solidario"
Atentamente



Manuel Antonio Romo Aguirre
Presidente del Comité Directivo Nacional
De la Agrupación Política Nacional
"Jornada Ciudadana"